

# EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.)

LUNES 10 DE JULIO DE 1837.

(Núm. 47.)

## COMUNICADOS.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Al leer en el periódico de vds. del 5 del corriente, la respuesta que ha dado el Sr. contador de la comisaría sobre el asunto de prorrates, se me vinieron á la cabeza mil reflexiones; pero considerando que para estamparlas en el papel, seria necesario difundirme mas de lo que permite un comunicado, á mas de que seria abusar de la paciencia de los lectores, me he limitado á manifestar á vds. una de ellas para que me la aclare el Sr. contador, si gusta, y es la siguiente.

Al finalizar el segundo párrafo de su remitido, dice que le ha sido preciso abonarles á varios cuerpos alguna cantidad fuera de la que les tocaba por prorrato. ¿Cómo es esto Sr. contador? En el comunicado de que me ocupo, manifiesta vd. que el Sr. ministro le dá 598 pesos diarios de menos; pues ¿de adonde ha salido el dinero para esos favores? ¿Está vd. autorizado para ello? No, luego la sobrevigilancia del gobierno, que vd. dice, quedó burlada, y como se hace en este punto se hará en otros.

Si le dan á vd. 598 pesos diarios de menos, siendo el vencimiento de 2944, segun vd., es claro que viene á faltar una 5.ª parte y esta 5.ª parte seria la que al mes les faltaria á los cuerpos para cubrir el total de sus presupuestos; y eso se les queda á deber? Que lo digan los gefes. Para esos favores que hace el Sr. Durán, ¿tiene la comisaría algun fondo particular? No. ¿El dinero para ellos lo supe de su bolsillo el Sr. contador? A que no, ¿he? Luego ó no se le da á la comisaría el dinero tan escaso como dice, ó se les quita á unos para dar á otros: esto es lo que sucederá, y esta es una falta de legalidad en los repartos del dinero, porque no se hacen con total sujecion á las órdenes del ministerio: esto es excederse de sus atribuciones, es comprometer al Sr. ministro, porque segun sus disposiciones solo se les debe quedar á deber á los cuerpos una quinta parte mensual, cuando es una cuarta ó una tercera, porque al Sr. contador le dió la gana de dar á unos mas que á otros de autoridad propia, y á pesar de la sobrevigilancia del gobierno, á esto le llaman en mi tierra hacer caravanas con sombrero ajeno, y ser liberal con lo de otro. ¿Qué tal, Sr. Durán? Espero la respuesta para variar su concepto.

El resultado es que ya el Sr. contador, bajo su firma, nos ha dicho que hace favores cuando le parece, y no con su dinero, y por lo mismo se cercenan algunos prorrates y padecemos los que no estamos sino porque á cada uno se le da lo que le toque, á cancele ó no le alcance; no dudo que algunos cuerpos tendran

obidos apuros; pero que ocurran al Sr. Ministro y él califique la urgencia y ordene se cubra; pero no el contador de la comisaría; pues que su destino es otro. Yo le correria traslado al Sr. ministro de hacienda de la contestacion que ha dado el Sr. Durán, para que vea como se cumplen en las oficinas sus órdenes, y haria... nada porque no puede.

A Dios, sres. editores, rueguen vds. á Nuestra Señora de los Remedios por el remedio de este y otros males que sufrimos los pacientísimos corderos mexicanos, y que ya no son flaquezas las de nuestros prójimos.—*El Zuizo*.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos.—Estuve muy distante de ofender en manera alguna al Sr. contador de la comisaría, cuyas bellas prendas han hecho olvidar los sinsabores que ocasionaron sus antepasados, cuando en mi anterior artículo de fecha 23 que vds. tuvieron la bondad de insertar en el núm. 40, puse de manifiesto que ó el Exmo. Sr. ministro de hacienda se *habia equivocado* en las razones que dijo á un oficial, ó la comisaría no hacia los pagos en el orden que se le tenia prevenido. Si pues vds., al recomendar dicho mi anterior artículo, pudieron causar detrimento á la bien merecida reputacion del Sr. Durán, esa culpa no fué mia; ademas que parece ha quedado satisfecho con lo que vds. espusieron en seguida en el número del dia 28 del próximo pasado, como se lee en su remitido fecha 29 del mismo mes, que consta en el núm. 45.

Mas sin embargo de las buenas razones en que se apoya el citado Sr. contador, hemos quedado algunos tontos casi en la misma duda, porque habiéndose prorrateado á los cuerpos de la guarnicion, segun la cuenta que demuestra la cantidad de 71352 pesos, es claro que á la comandancia general debieron tocarle 5585 pesos, que equivale con corta diferencia en su favor, á 5 8 partes de su presupuesto, y á la verdad que los allí empleados no hemos recibido sino la tercera de nuestro haber. Hé aquí la causa que nos precisó entonces y aun ahora (si acaso nos es permitido) á inquirir en qué consistia la diferencia, que seguramente no es poca para el que no tiene otra cosa de que subsistir.

No pretendo entrar en la cuestion que produce la consideracion del Sr. contador hácia una parte de los cuerpos de la guarnicion, á quienes se han hecho abonos de cantidades fuera del prorrato señalado, porque lo habrá suplido de su peculio, inter tanto el erario puede satisfacerlas, así como cubrir los 16968 pesos que dejaron de distribuirse por el presupuesto correspondiente á junio, y porque ciertamente no es este el asunto de que trato.



Espero merecer de vds., sres. editores, se dignen dar un lugar en su imparcial periódico á esta sencilla indicacion, cuyo favor les agradecerá su servidor q. b. s. m.—*El amante de la paga.*

México, junio 15 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Otro año malo se nos prepara por la falta de lluvias oportunas y sobre de heladas extraordinarias: van tres años que llueve tarde y lieta temprano, con cuyo motivo en las tierras frias se pierden los maizes y el frijol, por lo que esta semilla ha llegado á valer 24 pesos carga. La escasez de cosechas necesariamente producen la carestía precursora de la hambre, sin que en ella tengan culpa alguna los comerciantes, como sin fundamento se ha declamado estos dias pasados contra ellos, ni las autoridades políticas puedan remediarlo, si no tienen facultades para apremiar al que todo lo puede para que envíe las aguas á sus tiempos debidos.

Ya vds. habrán observado que no obstante las declamaciones, el ayuntamiento ni el gobierno tomó la providencia que se le indicaba como necesaria para atarifar los efectos de primera necesidad; y que sin embargo del mal tiempo, unos artículos no han subido y otros han bajado por su propia virtud; esto es porque han abundado: v. gr. la manteca, llegó á valer 4 reales libra, ya la tienen vds. á 2 y medio rs. ¿por qué? Porque los introductores llamados de los subidos precios á que se vendía el ganado de cerda, echaron á cebar aunque las semillas están caras; así abundó la entrada y bajó el precio. No hubiera sucedido lo mismo si atarifados los efectos no ofrecían esperanza de lucrar las ventas que con arreglo á la tasa debían hacerse, y no hubieran aumentado las cebas que el interés les activó á emprender, á unos con bueno y á otros con mal éxito; y siempre las consecuencias habrían sido desfavorables al público. Hago este recuerdo á tiempo, para patentizar con hechos lo que antes tenía acentado en mis comunicados, que no dejaron de tener contradicción. Mas volviendo al mal año que se prepara, si el tiempo no se alarga, como dicen los labradores, esto es que no hiele en noviembre, la cosecha de maiz será muy mediana, atento á que lo mas de lo marceño se heló por aquellas heladas extraordinarias de fin de abril; pues aunque mucho se volvió á sembrar, ya no produce este como el otro; pero estos temores desaparecen cuando recurrimos á la protección divina, cuya providencia no nos dejará perecer de necesidad, aunque nuestros méritos no sean para otra cosa. Dios nos socorra y dé salud á vds. como desea su servidor.—*Argos.*

México, junio 17 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Preguntado cierto poeta si el hacer versos es fácil; contestó: como yo los hago, sí. Así tambien es muy fácil criticar al modo que lo hace el *Amigo de los Amigos de mis Amigos* en el *Mosquito* de ayer. Efectivamente, Sr. *Amigo*: vds. dá á entender que le agrada y que es conveniente el turno diario de los jueces, por estar convencido de su utilidad; y siendo esta disposicion de la ley de 22 de julio de 33, ya resulta que algo bueno tenía, y por consiguiente que se hizo algo bueno en tiempo de *Farías* que es lo que vds. niega.

Esta misma ley contiene la dotacion de escribanos y la prohibicion de que lleven costas los escribanos, bajo ningún título ni pretexto. La novísima de 23 de mayo que deroga todas las anteriores (1), tiene la misma prohibicion; pero la *cortipiza* que se le puso de que puedan llevarlas en los asuntos de parte, la hacen nu-

[1] De esta ley es posterior su publicacion en el *Diario* á mi comunicado sobre la de 22 de julio de 33, y así no pude hacer referencia de ella.

la en su objeto, porque cuantos se quejan de robos &c., son partes, y á todos se les puede pedir legalmente, de que resulta un perjuicio doble al público en los mayores sueldos que vá á sufrir en las mayores dotaciones de jueces y escribanos, y en que se les multe con la exaccion de costas cada vez que se quejen contra alguno; y si esta no es una salvaguardia á favor de los ladrones y una proteccion indirecta á los delincuentes, será preciso confesar que es cierto lo que dice, de que de tanto *ver* y *prever*, va quedando ciego el de los cien ojos. De lo dicho produce un *ergo* á favor de la ley que vds. critica; y es que, *luego en esta parte era mejor la de Farías*. Dígase lo que se quiera; mientras haya exaccion de costas para los jueces y sus escribanos, no dejará de ser la justicia un efecto de comercio; y nunca dejará de haberla inter que en la formacion de estas leyes intervengan los jueces y los abogados: ya lo he dicho muchas veces, que el trinchador siempre deja para sí lo mejor.

Que es utilísima y necesaria una ley que espedite la pronta administracion de justicia, señalando delitos y penas en que pueda fallarse en juicio verbal, es indudable, y especialmente en los robos, en cuya clase hay tambien su mas y su menos como en todo, y son menos los inconvenientes de que clasificándolos por cantidades sin circunstancias agravantes, se les aplique luego alguna pena, que no el que se queden impunes, como sucede por lo regular. No me olvidaré del reciente caso, que es el que ha dado motivo á esta cuestion, que es el de Feliciano Alvarado, que hizo un robo aunque de valor de cinco ó seis pesos; tuvo sus circunstancias agravantes, cuales fueron de salir á la calle á robar al muchacho que conducia la carne y lebrillo que robó, y otras frioleras; pero no obstante, el Sr. Flores Alatorre á los ocho dias lo mandó poner en libertad, y cobrar los 20 pesos de costas, cuya cuenta se ha visto en los periódicos. Vds., amigo de mis amigos, que es algo diestro en la critica, hágame favor de hacer la que ofrecí este suceso, y la comparacion de un robito con el de la portacion de un tranchete; pues por éste irremisiblemente se aplican seis meses de obras públicas, y por aquel *nada, nada, nada*. Otro ejemplar tengo de comparacion, y otros mil; pero la notoriedad escusa de hacer un catálogo; vá pues el que iba á decir. Hace algun tiempo que otro mozo tocinero, llamado *T. Ofilo*, robó en la tocinería misma de Necatitlan 500 pesos fuertes: confesó el robo: el escribano de la causa concurrió á sacar el dinero de la paila del jabon donde dijo que lo habia echado. ¿Qué pena creó vds. que le impuso el Sr. Lebrija? cuatro meses de servicio de cárcel. ¿Qué tal, cuál es mayor delito, robar 500 pesos ó portar un tranchete? En la ley de *Farías* se impusieron seis meses de obras públicas á los robos de á 100 pesos. Pero el hablar de esta materia, y de todas las en que se trate de empleados públicos, es inútil; porque no son *aficionados á leer periódicos*, como acaba de atestiguarlo el Sr. juez Tamayo en su comunicado á la Lima. Si ellos no leen periódicos, mal pueden corregirse de los abusos que se les critica; y si esto mismo repugnan los legisladores, inútilmente se reclaman reformas ni cosas deseadas del público, porque se tapan los oídos para no oír, y los ojos para no ver. ¿A qué otra cosa puede atribuirse el desprecio de la voz pública, cuando no teniendo otro órgano para espresarla que los periódicos, se desprecian estos por no oír los clamores del público?

¿Qué dice vds., amigo de los amigos de mis amigos, veo algo todavía? ¿Qué vá que me obliga vds. á proveerme de cien anteojos para ver con mas claridad? Espera el consejo de vds. su amigo de sus amigos, y de vds. quiere que lo seamos.—*Argos.*

Es general el descontento que está produciendo en toda la república la ley llamada de *comisos*, y si continúa del mismo modo, debe traer muy malos resulta-



dos para el gobierno. Esta es una de las muchas providencias que tenemos, que se resienten de la precipitación ó de la poca reflexión con que se dieron, y su menor inconveniente consiste en la ocasión que ofrece á los ejecutores para obrar con arbitrariedad. Son infinitos los ejemplares que se nos han citado desde antes que empezásemos á publicar este periódico, y son muchas las excitaciones que se nos han hecho para que lleguen las quejas á oídos de nuestros representantes y del supremo gobierno por medio de la prensa; pero nosotros deseando proceder con toda la madurez posible en este asunto, hemos esperado á tener datos evidentes que nos ponen en estado de afirmar con toda seguridad, que aun cuando no sean justas todas las quejas que se oyen contra la ley de comisos, lo son muchas, y esto basta para que el gobierno, ó la autoridad á quien pertenezca, revea esa ley, la enmiende y la convierta en útil, de perniciosa que es actualmente. Si no lo hace, obrará mal y en contra de sus propios intereses. Entre los muchos datos que nos hemos proporcionado para hablar con esta seguridad, manifestaremos al público el siguiente:—Un comerciante acreditado de esta capital, enviaba ciertos encargos de corto valor, á una señora residente fuera de México, y cuando esperaba recibir el aviso de que hubiesen sido entregados á la interesada, recibió la noticia de que habían sido decomisados en la Aduana de Cuautitlan. Como estos efectos llevaban el pase correspondiente de la Aduana de México, y demas requisitos necesarios, no podia absolutamente el comerciante de quien hablamos, atinar con la causa que podia haber para decomisarlos, hasta que se le dió por motivo que el pase estaba *interrenglonado*. La simple relacion de los efectos decomisados dará una idea del interes que podia haber en cometer una superchería, cual hubiera sido *interrenglonar* el pase: copiamos la certificación original que hemos conseguido.—„José Maria Pina, „encargado de la Aduana de Cuautitlan.—Certifico: „que con arreglo al artículo 22 del decreto de 29 de „marzo último, y á la 9.ª prevención del artículo 23 „del mismo, le fueron decomisados á D. Felipe Barbe- „rena los efectos siguientes:—10 varas sarga negra.— „1 mantilla de tafetan con velo y blonda.—3 rebozos „de hilo de bola.—2 id. chicos.—4 cortes chalecos de „seda, cuyos efectos *llevaban el correspondiente pase „de la Aduana de México*, fecha 8 de este mes. Y pa- „ra su constancia y á su pedimento, se le dá esta en „Cuautitlan, á 14 de junio de 1837.—José Maria Pina.”

—Ahora bien, ¿cómo no se espresa en esta certificación la causa porque fueron decomisados los efectos? ¿Cómo podrá probarse que el que *interrenglonó*, si es que esto se hizo, no fué el mismo encargado de la Aduana? Una providencia que á cada paso espone al inocente á ser víctima de la injusticia y de la malignidad, es mala, y si el gobierno no la reforma, obra directamente contra el fin para que fué instituido.

El Sr. general D. Juan Andrade ha solicitado se examine en un consejo de guerra la conducta que observó como comandante general del departamento de S. Luis, y el gobierno ha accedido á su solicitud. Así procede un militar que tiene honor, y que está satisfecho de la rectitud de sus procedimientos.

[*El Imparcial.*]

## POESIA MEXICANA.

SONETO.

*Influjo del amor, imitando el artificio del primer soneto de Don Tomás de Iriarte.*

Célebres calles de la corte indiana,  
Grandes plazas, soberbios edificios,  
Templos de milagrosos frontispicios,  
Elevados torreones de arte ufana,

Altos palacios de la gloria humana;

Fuentes de primorosos artificios,

Chapiteles, pirámides, hospicios,

Que arguyen la grandeza americana;

Oh México! sin duda yo gozara

Del gusto que me brinda tu grandesa,

Si causa superior no lo estorbara.

De tu suelo me arranca con presteza

El suave influjo de la dulce cara

De una agraciada rústica belleza.

SONETO II.

*Recuerdos tristes.*

Quando tu blanca frente yo cenía

De yedra azul, y de encarnada rosa,

Quando en el fértil prado, y selva umbrosa

Mil cariños muy dulces te decia:

Quando de agreste flauta me servia

Para cantar tu cara milagrosa,

Quando en nuestra cabaña venturosa

Me nombraba por tuyo, y tú por mia:

Quando... mas no, no quieras, Clori amada,

Que refiera mas gustos; pues no intento

Que gima la memoria lastimada;

Iba á decirte, que en aquel momento

Que recuerdo la vida ya pasada,

No sé como no muero de tormento. [Cop.]

## EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 10 DE JULIO DE 1837.

Segun las muchas anécdotas que hemos sabido, y que acaso publicaremos sobre las agresiones que se están cometiendo en virtud de la *pauta de comisos*, asombrados estamos de que aun se siga observando ese monstruo de inmoralidad, que no dá un paso que no sea marcado con el despojo escandaloso de la propiedad; monstruo que ha convertido en ladrones con autoridad de la ley al fisco y sus custodios, como si se hubiera consultado únicamente al trazar ese catálogo de crímenes, la total ruina del comercio y el disgusto general del pueblo, para obligarlo á tomar el sendero que en tales casos indica la natural propension de salir de la violencia y tiranía. Increíble se hace que tal pauta fuese parto del Sr. Alas; pero mas lo es y con doble indignación, que aun se deje correr por un congreso que está en el caso de acreditarse, para que no se diga de él lo que con justicia se ha dicho de sus predecesores. Ya se dice que la tal *pauta de comiso*, fué resultado de lo mucho que el ministerio del Sr. Alas apuró los recursos en *teorías*, para poder sacar los sueldos y *sobresueldos* con que el Sr. Tagle ha recargado al erario con su serie de poderes, sin advertir que la elasticidad de la *cuerda* tiene su término, y que al fin reventará por mucho estirla. Por algo se dijo, que el que mucho abarca, poco aprieta.

Hemos oído tambien la muy triste y funesta especie de que los mismos que crearon esa *pauta de comiso*, están contrariando los deseos del Exmo. Sr. Presidente, dirigidos á la abolición ó reforma de la pauta, y que entre los medios que han adoptado sus defensores, es uno de ellos procurar que S. E. el Presidente no lea los periódicos; sino que marche absolutamente á obscuras. Nosotros condenamos tal aserto, porque nos parece incierta y repugnante esa especie, la mas apropiada para destruir cualquier administracion.

Segun los documentos publicados en el Diario del gobierno, si no nos equivocamos, el comodoro norteamericano Dallas, no correspondió á la franqueza del general Filisola en la entrevista que tuvieron en el brazo de Santiago, con motivo al arribo de la escuadrilla



de cinco buques, que ocasionó esplicaciones entrambos; pues en estas el general Filisola se expresó con la franqueza y buena fé de un hombre de bien; no así el comodoro, sino con la ambigüedad, reserva y astucia que forman la política de su nacion. Creemos por tanto, que hasta en esa vez fuimos los mexicanos el juguete del gabinete anglo-americano por medio de su comodoro, y solo Dios sabe cuando dejarémos de serlo. Es una desgracia que en el corazon de esos hombres siempre ha de haber dobleces y perversidad, y en sus lábios astucia para ocultarla. Mas ¡cuándo nos aprovecharémos de tan saludables conocimientos? Cuando haya amor patrio en nuestra república, y algo de orgullo nacional.

Pero supongamos que el comodoro Dallas habló de buena fé con el general Filisola, al *rendirle* este esplicaciones sobre especies que juzgamos deberían tratarse exclusivamente por los gobiernos de las dos naciones, y por lo mismo ignoramos si el general en jefe de nuestro ejército está facultado *especialmente* por su gobierno, ó lo estuvo por imperiosas circunstancias para entrar en convenios con el enemigo, ó cuando menos con el primer sospechoso anglo-americano que allí se apareciese con todos los síntomas de un vandolero, en el caso (decimos) de que Dallas hablase de buena fé, ¿qué podrá durar esta peregrina huésped en el pecho del comodoro? Lo que tardase en llegar hacia otro de nuestros puertos; así es que luego que llegó á Sacrificios, volvió á sus geniales insultos, aunque muy mal disfrazados, y á sus quijotescas amenazas, que solo pueden prodigarse, seguros de nuestra debilidad, como la que manifestó el Sr. Aldana, al emitirle contestaciones que solo debieron ser dadas con las piezas mayores del castillo de Ulón, por ser la única razon y justicia que impondrá á esos hombres, para que respeten como deben nuestra nacion.

El Sr. coronel D. Francisco García Conde con su permanencia en esta capital, prosigue llamando la atencion pública y muy particularmente la de los militares. Su cuerpo tambien, de quien está divorciado por falta de cariño, que es lo peor que puede haber en los matrimonios, suspira por su coronel; y no es justo que al caliz de amargura que están pasando aquellos soldados con la desnudez, hambre y otras penalidades, se le mezcle tambien el acibar de la ingratitud ó desprecio del Sr. García Conde. ¿Por qué no ha marchado S. S. para ponerse á la cabeza de su batallon? Ya no es diputado, ni gobernador, ni manda D. Justo Corzo, en cuyo tiempo cada uno hacia lo que se le antojaba. Que tiene amor y entusiasmo por la milicia, no puede negarse; pues le vimos aquí, que siendo diputado y asistente á la cámara, formaba para los bandos y procesiones. Solo ir á Tejas le es penoso y se ha resistido bizarra y traviesamente. Además, absta por los ascensos; pues ya vimos tambien como obtuvo el coronelato de Seguridad Pública; mas no comprendemos por qué no marchó para Tejas, en cuya campaña podría ganar la banda de general, que es muy buen bocado y merece luego el apetito de ser inspector, secretario de la guerra, miembro de la corte marcial, presidente de la república y hasta libertador del Anahuac; por las vias mas legales y decorosas como las que siempre sugiere el amor de la patria, esta magia de portentosa! Mas advertimos que no deja de tener mucha razon y cuadruplicada el Sr. coronel García Conde en no querer ir á Tejas.—1.ª porque allá se muere uno de hambre y aquí no es fácil que suceda á ciertas personas — 2.ª porque allá pueden matar á uno, ó con todo menos dejarlo valdado para que se muera luego de miseria, y acá no.— 3.ª Porque en el día cada militar de subteniente para arriba es muy libre para hacer lo que sea de su gusto. De marchar á Tejas ó quedarse en México, hay mucha diferencia, y buen loco será quien aconseja lo primero.— 4.ª y queda la última y poderosa

razon: que aquí con solo el mérito de pasear las calles y el trabajo de saber mover las teclas, se consigue por gracia lo que en la campaña no, aunque sea de justicia.

Lo mismo decimos del coronel y teniente coronel del 1.º Activo de México; pues este cuerpo está en Matamoros (Mata cristianos es mas propiamente) sin ningun jefe; porque el primero está en Querétaro y el segundo en esta capital. ¿Por qué?

Hemos visto un oficio del Exmo. Sr. comandante general en que dice al Sr. juez de letras, Flores Alatorre, haberse recibido en la comandancia general el *candelerero de plata*, que se habia presumido haberse extraviado en dicho juzgado, á donde pasó como cuerpo de delito para la formacion de la causa que sobre tal robo comenzó á instruirse y se paralizó por competencia de jurisdiccion.— Hacemos este anuncio en honor de dicho juzgado.

El Exmo. ayuntamiento mandó suspender el viernes de la última semana las cuadrillas de empedradores, y en consecuencia está el público resintiéndose perjuicios que demandan pronto remedio en las calles donde faltan algunas lozas en sus atargeas, como el Puente de Balvanera, Puente del Correo Mayor, calle de San Bernardo, calle de Plateros, calle de Santa Clara, calle del Esclavo y calle de Donceles. Probablemente ha de haber otras muchas con los mismos defectos que deben llamar la atencion de la policia por los graves danos que ocasionan.

El alumbrado sigue en muy buen estado. Nada hay que decir de él, porque es ensuciar en vano el papel.

Los perros multiplican prodigiosamente su raza; y no se extinguen porque la multitud de ellos conduce al buen nombre de la policia y ornato de la ciudad.

Las atargeas de todas las calles son cloacas públicas: á nadie cuesta nada tomar posesion de su sitio, porque no es una vendimia la que allí se coloca; sino el resultado de ellas; por eso los del aguilita no están listos á cobrar.—EE.

#### AVISO.

SE vende la tocinería de la Misericordia, la que está en muy buen estado: su estension es bastante, y puede servir tanto para el giro que siempre ha tenido, como para otro cualesquiera, y aun para casa de vecindad: la persona que quiera tomarla podrá pasar á tratar con la Señora Doña María Guadalupe Andrade de Garcilazo: en su tocinería de la Escondida, segunda calle de S. Juan.

POR auto proveido en 5 del corriente, por el Sr. juez de letras, Lic. D. Cayetano de Rivera, en los seguidos por el mayordomo del convento de religiosas de S. José de Gracia, contra D.ª María Felipa Morales Betancurt, viuda y albacea de D. Manuel Gonzalez Ibarra, sobre pesos de arrendamientos de casa, está mandado se convoquen postores, á fin de proceder al remate de varios muebles embargados; en cuya virtud se comunica al público la noticia, para que el que quisiere hacer postura ocurra al oficio público del infrascripto escribano, dentro del término de nueve dias, que es el señalado.

México y julio 7 de 1837.—José María Moya.

MEXICO: 1837.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 6.